



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 079-2019/CO-UNCA

Huamachuco, 20 de mayo de 2019

**VISTO**, la solicitud N° 004-2019-OLAB-UNCA de fecha 6 de Mayo de 2019 y el Acta de Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría N° 015-2019, de fecha 13 de mayo de 2019, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en el cuarto párrafo de su Artículo 18°, establece que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes; el mismo que es concordante con el Artículo 8° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

Que, mediante Ley N° 29756, promulgada el 17 de julio de 2011, se creó la Universidad Nacional Ciro Alegría, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Huamachuco, provincia de Sánchez Carrión, departamento de la Libertad;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 088-2019-MINEDU de fecha 23 de Abril de 2019, se reconfirmó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría;

Que, mediante solicitud N° 004-2019-OLAB-UNCA de fecha 6 de Mayo de 2019, el Asistente del Laboratorio de Biología de la UNCA, Mg. Carlos Enrique Condemarín Montealegre, solicita permiso para los días 20 al 24 de Mayo de 2019, a fin de participar en el Workshop "Introduction to R and Bioconductor for genomic analyses", que se llevará a cabo en las instalaciones del Centro de Investigación de Estudios Avanzados Cinvestav y el Laboratorio Nacional de Genómica para la Biodiversidad LANGEBIO, Irapuato, Mexico, organizado por Capacity Biuldin Bioinformatics in Latin America-CABANA, precisando que los gastos de pasajes y viáticos serán cubiertos por los organizadores;

Que, el Art. 29 del Reglamento Interno de Servidores de la Universidad Nacional Ciro Alegría, regula respecto a los permisos, licencias e inasistencias con goce y sin goce de haber;

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría N° 015-2019, de fecha 13 de mayo de 2019, se acordó por unanimidad AUTORIZAR la licencia con goce de haber al Mg. Carlos Enrique Condemarín Montealegre, Asistente del Laboratorio de Biología de la UNCA, a fin de que participe en el Workshop "Introduction to R and Bioconductor for genomic analyses", a desarrollarse en el Centro de Investigación de Estudios Avanzados Cinvestav y el Laboratorio





## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 079-2019/CO-UNCA

Nacional de Genómica para la Biodiversidad LANGEBIO, Irapuato, Mexico, los días 20 al 24 de Mayo de 2019; del mismo modo se acordó que, el Mg. Carlos Enrique Condemarín Montealegre, debe presentar un informe detallado sobre las actividades realizadas y los resultados obtenidos durante el referido evento, en el plazo de 15 días calendarios de culminado la licencia otorgada;

Estando en los considerandos precedentes, en ejercicio de las atribuciones conferidas por Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la UNCA, Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 088-2019-MINEDU, y demás normas pertinentes;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.** - **AUTORIZAR** la licencia con goce de haber al Mg. Carlos Enrique Condemarín Montealegre, Asistente del Laboratorio de Biología de la UNCA, a fin de que participe en el Workshop "*Introduction to R and Bioconductor for genomic analyses*", a desarrollarse en el Centro de Investigación de Estudios Avanzados Cinvestav y el Laboratorio Nacional de Genómica para la Biodiversidad LANGEBIO, Irapuato, Mexico, los días 20 al 24 de Mayo de 2019.

**ARTÍCULO 2°.**- Queda ESTABLECIDO que, los gastos de pasajes y viáticos no serán cubiertos por la UNCA, sino por los organizadores.

**ARTÍCULO 3°.**- **COMUNICAR** al Mg. Carlos Enrique Condemarín Montealegre, que dentro de los 15 días calendarios, siguientes de culminado el viaje, debe presentar un informe detallado sobre las actividades realizadas y los resultados obtenidos durante el referido evento

**ARTÍCULO 4°.**- **NOTIFICAR** a la Vicepresidencia Académica, Dirección General de Administración y Oficina de Desarrollo Personal y al beneficiario, Mg. Carlos Enrique Condemarín Montealegre, para su conocimiento y cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**



UNIVERSIDAD NACIONAL  
**CIRO ALEGRIA**  
HUAMACHUCO  
Dr. Luis Alberto Taramona Ruiz  
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL  
**CIRO ALEGRIA**  
HUAMACHUCO

Mg. Miriam Janet Torres Amado  
SECRETARIA GENERAL